

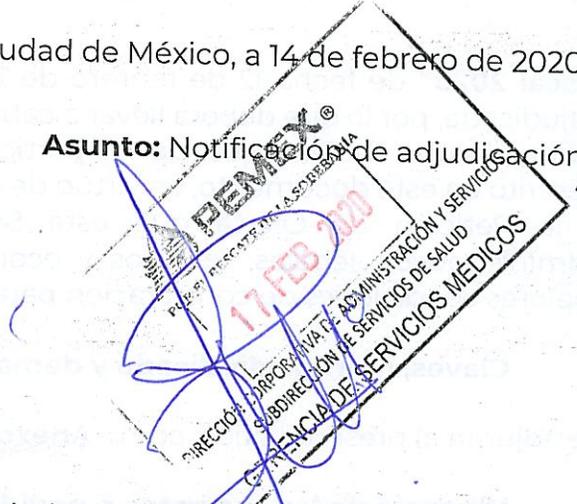
*Recibo Original Oficina
Lucia Verónica Ambroz Hernández*

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

17 Feb 2020

Asunto: Notificación de adjudicación

C. MARIA DEL PILAR VÁZQUEZ MELLADO MOLLÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Calzada de Tlalpan No. 3092, Ex Hacienda Coapa, C.P. 04980, D.T. Coyoacán, Ciudad de México.



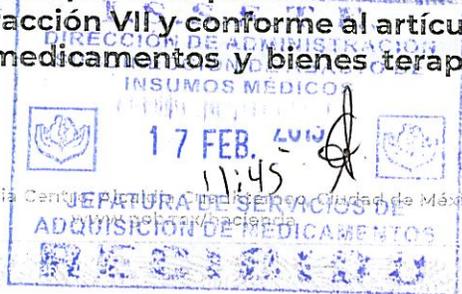
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

*Recibo copia MS
17/02/2020
S. Torres*

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

*Recibo MSAB
17/02/2020
Amanda*

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable de los representantes del área requirente sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, como excepción a la Licitación Pública, mediante la **"Justificación de excepción al procedimiento de Licitación Pública con fundamento en el artículo 41, fracción VII y conforme al artículo 71 del RLAASSP para la contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos para el Ejercicio**



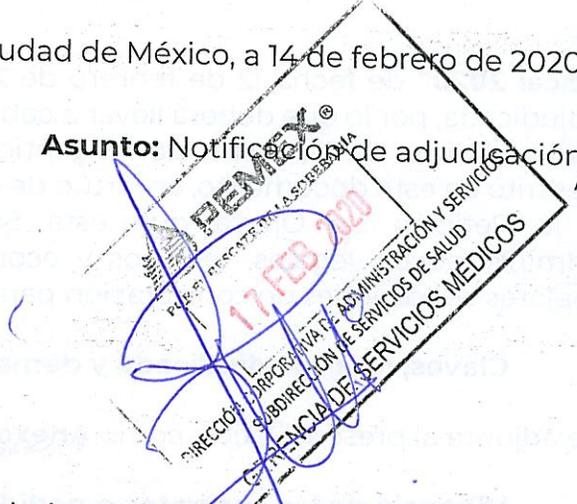
[Handwritten signature]

Recibo Original Oficina Lucia Verónica Ambríz Hernández

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.

17 Feb 2020

Asunto: Notificación de adjudicación



C. MARIA DEL PILAR VÁZQUEZ MELLADO MOLLÓN REPRESENTANTE LEGAL DE ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Calzada de Tlalpan No. 3092, Ex Hacienda Coapa, C.P. 04980, D.T. Coyoacán, Ciudad de México.

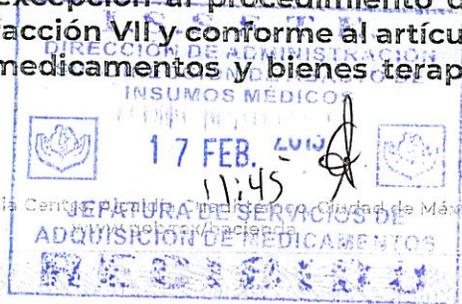
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Recibo copia 17/02/2020

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

Recibo 17/02/2020

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable de los representantes del área requirente sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, como excepción a la Licitación Pública, mediante la "Justificación de excepción al procedimiento de Licitación Pública con fundamento en el artículo 41, fracción VII y conforme al artículo 71 del RLAASSP para la contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos para el Ejercicio



Handwritten signature



- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 3.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 4.** Demanda desagregada adjudicada por institución participante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. **Thalía Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.
Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud en Petróleos Mexicanos. Presente.
Arnoldo Avilés Gómez.- Director de Área Responsable de Recursos Materiales en Prevención y Readaptación Social. Presente.
Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Presente.

JRCR/PSVA/ONGH/LPCC/NICP

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 4.
Demanda desagregada adjudicada por institución participante.
(Medicamentos)

ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV

CLAVE DE CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		MSS		SAUD EODS		ESSITE		SAUD COMSIAE		PEMEX		SEMAR		OADPS		SAUD SPFS		PRECIO UNITARIO
		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
01000015000	Paracetamol, Cópula (con microesferas de liberación retardada) Cada Cópula contiene Paracetamol 320 mg Com. Líquido. No menos de 10000 unidades USP. Envase con 50 Cópulas	16,242	410,997	107,843	709,606	4,725	11,812	43,263	108,156	5,482	13,704	0	0	2,893	7,231	36	88	0	0	\$13.40
01000026200	Acido valproico, Cópula Cada Cópula contiene: ácido valproico 250 mg. Envase con 60 Cópulas.	94,314	235,782	0	0	92,910	232,274	0	0	64	140	0	0	1,710	3,023	130	325	0	0	\$26.01
01000069701	Insulina, Jarabe Cada 100 ml contiene: Insulina 66.7U. Envase con 240 ml y medida de precisión (0.667 g/ml).	11,954	29,879	0	0	11,095	27,739	0	0	234	634	0	0	374	933	230	573	0	0	\$78.01
01000018800	Paracetamol, Cópula o gragea con capa entérica. Cada gragea o gragea contiene Paracetamol 320 mg. Líquido. No menos de 10000 unidades USP. Envase con 50 Cópulas o grageas con capa entérica.	5,294	13,298	0	0	4,095	10,162	0	0	6	15	0	0	1,197	2,991	16	40	0	0	\$386.75
01000018801	Paracetamol, Cópula o gragea con capa entérica. Cada gragea o gragea contiene Paracetamol 320 mg. Líquido. No menos de 10000 unidades USP. Envase con 50 Cópulas o grageas con capa entérica.	2,026	5,085	0	0	606	1,315	0	0	984	2,420	0	0	378	945	58	145	0	0	\$113.01
Monto de la Adjudicación		\$45,023,569	\$112,571,184	\$12,239,102	\$30,587,385	\$25,695,531	\$64,337,594	\$4,009,918	\$12,274,624	\$67,554	\$7,418,693	\$0	\$0	\$1,140,672	\$2,850,401	\$77,072	\$192,287	\$0	\$0	

[Handwritten signatures and initials]